

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-14709 *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011.*

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres reunido en sesión de fecha 4 de octubre de 2011 aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2011 por un importe de de: 6.894.894,24 euros en el estado de ingresos y por un importe de: 6.826.894,24 euros en el estado de gastos.

El expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento de Colindres, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 196 de fecha 13 de octubre de 2011.

Durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto de la Entidad, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo, entrando en vigor el Presupuesto una vez publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	Gastos de personal	2.159.800,00
II	Gastos bienes corrientes y servicios	2.923.957,99
III	Gastos financieros	21.000,00
IV	Transferencias corrientes	286.800,00
VI	Inversiones reales	1.343.336,25
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	92.000,00
	Total gastos	6.826.894,24

INGRESOS

CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	Impuestos directos	2.227.376,73
II	Impuestos indirectos	350.000,00
III	Tasas y otros ingresos	1.243.910,69
IV	Transferencias corrientes	1.789.366,62
V	Ingresos patrimoniales	10.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	510.000,00
VII	Transferencias de capital	604.240,20
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	160.000,00
	Total ingresos	6.894.894,24

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2011:

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES			
PLANTILLA DE PERSONAL 2011			
PLANTILLA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
A) PERSONAL FUNCIONARIO			
1.- Escala de Habilitación Nacional			
1.1.- Secretaría	1	A1	En propiedad
1.2.- Intervención	1	A1	Vacante
2.- Escala de Administración General			
2.0.- Técnico Recaudador	1	A2	Vacante
2.1.- Administración - Tesorería	1	C1	En propiedad
2.2.- Subescala Administrativa	4	C1	3 propiedad, 1 vac (prom interna)
2.3.- Subescala Auxiliar	2	C2	1, en propiedad(a amortizar)
			1, en propiedad
3.- Escala de Administración Especial			
3.1.- Subescala de Servicios Especiales			
3.1.1.- Cabo Policía Local	2	C1	1 En propiedad/1 Vacante
3.1.2.- Policía Local	9	C1	8 en propiedad (1 a amortizar)/ 1 vacante
3.1.3.- Servicio de Aguas	1	C2	En propiedad
3.2.- Subescala técnica			
3.2.1.- Arquitecto técnico	1	A2	Vacante
3.2.2.- Técnico TICs	1	A2	Vacante
C) PERSONAL LABORAL FIJO			
Técnico-Encargado Brigada de Obras y Servicios	1		Vacante
Oficial 1ª Brigada de Obras y Servicios	4		Cubiertas
Oficial 2ª Brigada de Obras y Servicios	5		5 cubiertas
Peón brigada de obras	1		Vacante
Agente notificador-Alguacil	1		Cubierta
Agente de Desarrollo Local	1		Cubierta
Auxiliar Biblioteca	1		Cubierta
Conserje Colegio Público	2		Cubiertas
Brigada de limpiadoras	8		Cubiertas
Ludotecario	2		Cubiertas
Técnico bibliotecario y actividades socioculturales	1		Vacante (Promoción interna)
Tec. Mantenimiento Informático	1		Cubierta (a amortizar)
D) PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO			
Profesor Cursos Casa de Cultura	2		Cubiertas
E) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
Auxiliar de Recaudación	2		
Técnicos de Educación Infantil	2		
E) PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Arquitecto Técnico	1		
Técnico de prevención de riesgos laborales y apoyo a la brigada	1		
Técnico ADL	1		

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se procede a dar publicidad al anexo de subvenciones nominativas que acompaña al presupuesto para 2011:

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES			
ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2011			
Partida Presupuestaria	Tercero / Concepto		
230-480,01 Tr. corrientes, 3ª edad	ASOCIACIÓN "LA CALZADA"-		
			8.000,00
TOTAL230-480.01	8.000,00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ASOCIACION MELINA		1.500,00
232-489,00	FED. AGROALIMENTARIA DE CANTABRIA-Dia de la mujer		4.000,00
TOTAL 232-489,00	5.500,00		
	COLEGIO PÚBLICO PEDRO DEL HOYO-		2.000,00
320-489.00 Tr. corrientes a colegios	COLEGIO PÚBLICO FRAY PABLO-		8.000,00
	COLEGIO PUBLICO LOS PUENTES		500,00
	I.E.S. VALENTÍN TURIENZO-		1.500,00
	AMPA Pedro del hoyo		500,00
	AMPA Fray Pablo		500,00
	AMPA Los Puentes		350,00
	AMPA Valentín Turienzo		500,00
TOTAL 320-489.00	13.850,00		
334-489.00			
ENTIDADES CULTURALES	ASOCIACIÓN LOS NARANJOS		9.000,00
	PARROQUIA		5.000,00
TOTAL 334-489.00	14.000,00		
	CLUB ATLETISMO COLINDRES		4.300,00
	CLUB CICLISTA COLINDRES-		6.300,00
	PEÑA PASABOLO SAN GINÉS		4.300,00
Transferencias corrientes,	PEÑA BOLO PALMA SAN ROQUE		4.300,00
entidades deportivas	CLUB DEPORTIVO COLINDRES		8.500,00
	CLUB DE BALONMANO		9.000,00
	CLUB DE PIRAGUISMO		4.300,00
	CLUB DE KARATE		5.300,00
	CLUB DE REMO		7.300,00
	CLUB DEPORTIVO GIMNASIO KORPOS		7.000,00
	A.D. BALONCESTO COLINDRES		3.000,00
	ADEMCO		2.500,00
	CLUB TRIATLON VILLA DE COLINDRES		1.200,00
	RECREATIVOS COLINDRES - FÚTBOL SALA		500,00
TOTAL 341-489.00	67.800,00		
	AMPA COLEGIO PINTOR MARTINEZ SAEZ		3.000,00
	ASCASAM		1.600,00
	MADRES CONTRA LA DROGA		1.600,00
TOTAL 230-480,00	6.200,00		
			109.850,00

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pondrá interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Colindres, 3 de noviembre de 2011.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2011/14709

CVE-2011-14709